



7

DISPOSICIÓN N° _____/17.-
NEUQUEN, - 1 MAR 2017

VISTO:

Los Artículos 5° inciso b), 55° y 77° de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por los artículos citados, la Contaduría General de la Provincia es el órgano rector del sistema de Contabilidad Provincial y de los Sistemas de Control Interno de la Hacienda Pública;

Que en función de las facultades otorgadas, la Contaduría General instrumenta los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera de la hacienda pública, supervisando su efectivo cumplimiento;

Que las tareas que se realizan en diferentes instancias implican la intervención de las actuaciones que se elevan para control de trámites en la Contaduría General;

Que de los informes elaborados por las diferentes Direcciones Generales que integran la Contaduría General de la Provincia se obtiene una mirada integral que permite concentrar los temas que requieren de una devolución a los Servicios Administrativos Financieros (SAF) para que se adecuen a la normativa vigente;

Que desde el año 2012 se ha gestionado un control integral dirigido a todo el circuito administrativo a fin de revisar las bondades del Sistema de Control aplicado en cada uno de los Servicios Administrativos Financieros;

Que en el marco del Control Contributivo, que es modelo a seguir por la Contaduría General, se considera necesario asistir al personal involucrado en los SAF con acciones que permitan agilizar los procesos;

Que ello busca responder y anticiparse a dificultades de interpretación de la normativa vigente generadas en las necesidades, demandas y expectativas de los agentes que revistan en los Servicios Administrativos Financieros;

Que la aplicación de la gestión de la Contaduría General a las necesidades de quienes administran los fondos públicos mejorará la efectividad y eficiencia de las prestaciones de los servicios a los ciudadanos;

Que para ello se ha diseñado una serie de talleres de asistencia técnica y colaboración para la gestión responsable, programados y dictados por las Direcciones Generales de la Contaduría General durante el año 2017;

Que en virtud de lo expuesto es necesario aprobar el cronograma tentativo de cursos y talleres de capacitación a dictarse durante el año 2017 para favorecer la comunicación hacia los participantes y consensuar el temario que se considere conveniente;

Por ello,



EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

DISPONE:



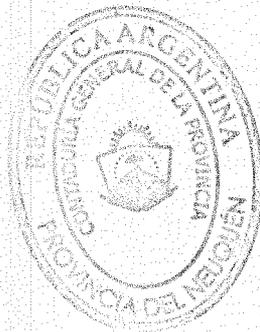
Artículo 1°: Apruébese la organización de los cursos y talleres del “Ciclo de Gestión y Responsabilidad” a dictarse por funcionarios de la Contaduría General de la Provincia durante el año 2017 dirigido al personal que se desempeña en los Servicios Administrativo Financieros.

Artículo 2°: Establécese que estarán a cargo del desarrollo de los talleres del “Ciclo de Gestión y Responsabilidad” las Direcciones Generales de la Contaduría General de la Provincia, quienes tendrán a su cargo la elaboración y exposición del contenido del temario a desarrollar.

Artículo 3°: Apruébese el Cronograma tentativo del dictado de los talleres del “Ciclo de Gestión y Responsabilidad” que como Anexo I es parte integrante de la presente disposición.

Artículo 4°: Determínese que entre los contenidos del temario a desarrollar en los Cursos y Talleres dictados en el marco del Ciclo de Gestión y Responsabilidad se incluirán las posibles soluciones a las observaciones que se detectan en el cumplimiento del control previo y posterior desde el área responsable.

Artículo 5°: Comuníquese al personal de la Contaduría General, dese intervención a los responsables de los diferentes Servicios Administrativo Financieros, cumplido
ARCHIVASE.-




C.E. ESTHER F. RUIZ
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA



ANEXO I

Mes	Responsables	Fecha Tentativa	Temas
MARZO	Dirección General de Control y Administración Contable	07 de Marzo	Sistema Contable Provincial- Control - Registros- Sistemas Utilizados- Cuenta General de Inversión
ABRIL	Dirección General de Trabajos Públicos y Dirección General de Ingresos y Crédito Público	05 de Abril	Contrataciones Ley 687 – Armado de Actuaciones- Contabilización de Ingresos
MAYO	Dirección General de Sueldos	10 de Mayo	Sistema – Control Cargas de Información- Responsabilidades- Rendición de haberes
JUNIO	Dirección General de Gastos e Inversiones	14 de Junio	Control de Contrataciones- Cargos Específicos- I 1120
JULIO	Dirección General de Auditoría y Rendiciones	06 de Julio	Rendición TGF y Artículo 62º- Control de Actuaciones- Planificación Administración de Riesgos
AGOSTO	Sistemas	09 de Agosto	Sa.Fi.Pro –Comisiones de Servicio
SEPTIEMBRE	Sa.Fi.Pro	06 de Septiembre	Módulo de Contrataciones- Proceso de carga de datos-
NOVIEMBRE	Mesa de Entradas y Despacho	08 de Noviembre	Archivo de Actuaciones – Forma Legal en el armado de Normas Legales



[Handwritten Signature]
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA